



ANUNCIO del Instituto Aragonés del Agua, relativo a la aprobación del Proyecto y Adenda de las obras de construcción y funcionamiento inicial de la estación depuradora de aguas residuales de Castiello de Jaca (Huesca).

Con fecha 5 de julio de 2021 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, “Boletín Oficial de Aragón”, número 141, el anuncio del Instituto Aragonés del Agua (IAA) relativo a la apertura del periodo de información pública del proyecto de la estación de aguas residuales (en adelante EDAR) de Castiello de Jaca (Huesca) por el plazo de un mes. Este periodo de información pública terminó el 6 de agosto de 2021, recibándose alegaciones que fueron respondidas y dieron lugar a la elaboración de una adenda al citado proyecto constructivo.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 224, el anuncio del Instituto Aragonés del Agua (IAA) relativo a la apertura del periodo de información pública de la Adenda al proyecto de la estación de aguas residuales de Castiello de Jaca (Huesca) por el plazo de un mes. Este periodo de información pública terminó el 22 de diciembre de 2023, no recibándose alegaciones.

Por todo lo anterior el Presidente del Instituto Aragonés del agua, con fecha 23 de mayo de 2024 ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y Adenda de las obras de “Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Castiello de Jaca (Huesca)”, suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Néstor Nájera Canal, con un presupuesto base de licitación de 3.613.377,60€ (IVA incluido), que se descompone del siguiente modo:

El presupuesto de las obras incluyendo la ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial asciende a 2.933.721,52 € que incrementado con el I.V.A. (21%), 616.081,52€, supone un presupuesto base de las obras de 3.549.803,04€.

El presupuesto del funcionamiento inicial durante los doce (12) primeros años asciende a 57.795,05€ que incrementados en el I.V.A. (10%), 5.779,51 €, supone un presupuesto base de explotación de 63.574,56€.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que esta Resolución pone fin a la vía administrativa; en caso de disconformidad, los legitimados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación.

Zaragoza, 6 de junio de 2024.— El Director del Instituto Aragonés del Agua, Luis Estaún García.